



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC 0023564/2010



## VISTO:

La solicitud de Aval Académico a las “IX Jornadas Nacionales y VI Latinoamericanas: El pensar y el hacer en Nuestra América a doscientos años de las guerras de la Independencia” organizado por el Grupo de Trabajo Hacer la Historia, Departamento de Humanidades, de la Universidad Nacional del Sur;

## CONSIDERANDO:

Que las Jornadas mencionadas se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre en la sede de la mencionada Universidad y que contarán con la participación de más de 600 estudiantes de nuestro país y numerosos expositores argentinos y extranjeros en diferentes Paneles y Mesas Temáticas.

Que el evento en cuestión ha generado desde el año 1993 un merecido reconocimiento nacional e internacional.

Que reflejan lo actuado en las mismas diferentes publicaciones entre las que se cuentan el libro “Qué Universidad necesitan los pueblos: a 90 años de la Reforma Universitaria 1918-2008” compilación de ponencias y actas resultantes de las VIII Jornadas llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se adjuntan fundamentación de las diferentes mesas temáticas, los plazos para la presentación de los trabajos, integrantes del Comité Académico y los costos de certificaciones de asistencia al evento.

Que en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2010 el Consejo de la Escuela de Historia, otorga el aval correspondiente y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo para su tratamiento.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR el Aval Académico a las “IX Jornadas Nacionales y VI Latinoamericanas: El pensar y el hacer en Nuestra América a doscientos años de las guerras de la Independencia” que se llevarán los días 7, 8 y 9 de octubre en la sede de la Universidad Nacional del Sur, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

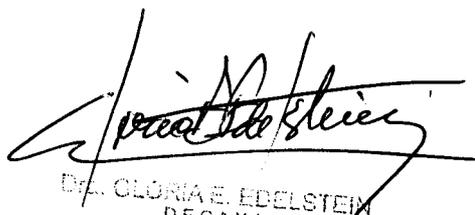
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nro.: 261.

PJG

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades